



**N° de expediente: 008100-000004-25**

**Fecha: 19.03.2025**

---

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**EQUIVALENCIAS ENTRE LEFOPE/PLAN 2014 Y TRAYECTO FORMATIVO EQUIVALENTE  
CFE/PLAN 2023**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PROPUESTAS - PRESENTACION DE
Tema:	
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008100-000004-25</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 19/03/2025 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Montevideo, 19 de Marzo de 2025.

Se adjunta documento.

Pasa a la Comisión Académica de Grado por así corresponder.

Firmado electrónicamente por MARIANA ANDREA SARNI MUNIZ el 19/03/2025 16:16:06.
---

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Plan 2014 adecuaciones al Plan 2023 Trayecto equivalente.pdf	84 KB	19/03/2025 15:52:46

Montevideo, 20 de marzo de 2025

**De: dirección de ISEF**

**A: Comisión Académica de Grado de ISEF**

**Asunto:** Solicitud de estudio de razonables equivalencias de UC del Programa Conjunto que aportaría ANEP-CFE Plan 2023 al Plan LEFoPE 2014.

La [Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas \(LEFoPE\)](#), en tanto Programa Conjunto, se basa en un trabajo de colaboración académico interinstitucional entre el Consejo de Formación en Educación (CFE) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Instituto Superior de Educación Física (ISEF) de la Universidad de la República (Udelar).

El mencionado programa fue creado en el año 2012 por una Comisión Ad-Hoc a la Comisión Mixta ANEP-Udelar, integrada por representantes de ambas instituciones. Su intención fue la de establecer un espacio de formación interinstitucional para la docencia, en donde estudiantes vinculados a las prácticas educativas, pudieran encontrar desde la formación inicial docente, en un ambiente común para pensar la construcción colectiva de la educación uruguaya.

En 2024 se presenta un escenario particular marcado por dos elementos coyunturales:

- Se realiza y presenta la evaluación del Plan de Estudios 2014 en sus 10 años de recorrido, llevada a cabo por un equipo técnico de ISEF. Entre sus conclusiones se sugiere la revisión de los aportes académicos al programa conjunto de ANEP-CFE y, con ello, la revisión del convenio de colaboración entre ambas instituciones.
- Se culminó la elaboración del Plan 2023 de Formación de Grado de Educadores-Profesor de Educación Media de ANEP quien se implementa por primera vez en el presente año. La nueva oferta curricular representa una oportunidad para fortalecer la formación del programa conjunto. Su estructura curricular está organizada por cuatro trayectos y un espacio de Formación Optativa: Trayecto Formativo Equivalente para Educadores, Trayecto Formativo Didáctica - Práctica Preprofesional, Trayecto Formativo Específico, Trayecto Formativo de Lenguajes Diversos, Espacio de Formación Optativo

En octubre de 2024 a solicitud de la comisión mixta ANEP-Udelar, se conforma una comisión de seguimiento del Convenio entre ANEP/CFE-UDELAR/ISEF. A ella fuimos invitados a participar y en ella aportamos entre otras cuestiones, las conclusiones de la evaluación del Plan de Estudios, resaltando la importancia de aumentar el compromiso de la ANEP/CFE a la formación del programa. El trabajo que se viene llevando a cabo revisa el convenio en varias dimensiones: relaciones curriculares entre planes de estudio, roles y tareas de las coordinaciones, espacios de prácticas profesionales, circulación y cursadas estudiantiles, becas de estudio y transporte y becas de alojamiento en residencia estudiantil. A esto se suma el interés de instalar una comisión de seguimiento del programa conjunto.

El documento que se presenta expresa elementos específicos en relación con la primera dimensión: relaciones de complementariedad entre Planes de Estudio.

En el entendido que la actualización académica de una de las partes actualiza la malla curricular del programa en su conjunto, es que solicitamos a la CAG un estudio de razonable

equivalencia que legitime académicamente la relación entre las UC que ofrece el nuevo Plan de Estudios 2023 de CFE al Plan de Estudios 2014 de LEFoPE.

Este estudio entiende que el Trayecto Formativo Equivalente para Educadores pueda ser transitado por los y las estudiantes de la LEFoPE, en el entendido de ser razonablemente equivalente a una buena parte de las UC obligatorias de su programa (Tabla 1). Este tránsito permitiría fortalecer el aporte de ANEP-CFE al programa conjunto, a la vez de constituirse en una parte importante de su formación curricular.

En definitiva estamos frente a la oportunidad de cristalizar un convenio de colaboración que fortalezca el sistema de formación y la relación público-público de las políticas educativas del país.

Su elaboración tuvo en cuenta:

a) [la propuesta curricular del Plan 2023 de ANEP](#) y el contenido de los programas disponibles en la web de [ANEP](#) o en la de [ISEF](#) y

b) la evaluación del Plan de estudios en lo que corresponde a la LEFoPE.

Se complementa con la lectura del [estudio de equivalencias realizado por ANEP para sus programas 2008 y 2023](#) y los antecedentes de reválidas del Plan 2008 de CFE y Plan 2014 de la LEFoPE

**Tabla 1. Razonables equivalencias entre planes del programa conjunto**

Plan 2023 - ANEP	Créditos ANEP	LEFoPE	Créditos ISEF	Régimen
Educación, Sociedad y Cultura	9	Sociología	12	Obligatoria
La Educación y sus transformaciones en la Historia	6	Pedagogía	18	Obligatoria
Teorías Pedagógicas	10			
Desarrollo Humano Integral	6	Psicología	12	Obligatoria
Aprendizaje, neurociencias y procesos socioafectivos	6			
Problemas epistemológicos y pensamiento científico	6	Investigación	8	Obligatoria
Filosofía de la Educación	6	Filosofía de la Educación	8	Obligatoria

Fuente. Planes de Estudios 2023 de CFE y 2014 de LEFoPE

Esperando respuesta de la CAG de ISEF, saluda atte.-

Dra. Mariana Sarni  
 Directora de ISEF

	<b>Expediente Nro. 008100-000004-25</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: COMISIÓN ACADÉ MICA Fecha Recibido: 19/03/2025 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Se adjunta:

- documento elaborado por la Comisión Académica de Grado
- acuerdo de sus integrantes vía correo electrónico

Pase a Secretaría de Comisión Directiva para su consideración

Firmado electrónicamente por SYLVIA FIORELLA ACERENZA PRUNELL el 09/07/2025 12:37:01.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Informe CAG equivalencias LEFoPE-CFE2023.pdf	75 KB	09/07/2025 12:36:34

**Informe sobre razonables equivalencias entre unidades curriculares  
del plan 2023 del CFE-ANEP y el plan conjunto LEFoPE 2014 (ANEP- Udelar)**

El presente informe fue elaborado por la Comisión Académica de Grado de ISEF a partir de la solicitud de estudio de la propuesta de equivalencias entre las UC de los mencionados planes por parte de la Dirección de ISEF.

En primer lugar, esta comisión acuerda con la propuesta presente en la **Tabla 1. Razonables equivalencias entre planes**, a excepción del caso de la equivalencia entre “Problemas epistemológicos del pensamiento científico” (CFE, 2023) e “Investigación” (LEFoPE, 2014). Más allá de la diferencia cuantitativa de créditos entre las mencionadas UC, se entiende que “Investigación” (LEFoPE, 2014) ofrece un abordaje que implica la elaboración de un proyecto, elemento que no está contemplado en “Problemas epistemológicos del pensamiento científico” (CFE, 2023).

Se sugiere en este caso agregar a la equivalencia, la UC “Investigación educativa aplicada: diseño de proyectos” (4 créditos), para que junto a “Problemas epistemológicos del pensamiento científico” (6 créditos) equivalga a la UC “Investigación” del plan de LEFoPE (8 créditos). Al agregar “Investigación educativa aplicada: diseño de proyectos” a la equivalencia, se contempla la elaboración de un proyecto de investigación, aproximándose más al abordaje de la UC del plan conjunto, quedando la tabla planteada de la siguiente manera:

Plan 2023 - ANEP	Créditos ANEP	LEFoPE	Créditos ISEF	Régimen
Educación, Sociedad y Cultura	9	Sociología	12	Obligatoria
La Educación y sus transformaciones en la Historia	6	Pedagogía	18	Obligatoria
Teorías Pedagógicas	10			
Desarrollo Humano Integral	6	Psicología	12	Obligatoria
Aprendizaje, neurociencias y procesos socioafectivos	6			
Problemas epistemológicos y pensamiento científico	6	Investigación	8	Obligatoria
“Investigación educativa aplicada: diseño de proyectos”	4			
Filosofía de la Educación	6	Filosofía de la Educación	8	Obligatoria

En segundo lugar, se valora la presente propuesta en el entendido de que aporta grandes avances en el diálogo político y académico entre las instituciones, y ofrece posibilidades para garantizar que el Programa Conjunto 2014 forme Licenciados en Educación Física con aportes académicos de ambas instituciones. Para seguir fortaleciendo estos vínculos inter institucionales, se entiende conveniente pensar las equivalencias planteadas en clave de bidireccionalidad: es decir que desde el CFE se puedan reconocer las UC del Programa Conjunto contenidas dentro de las tablas como equivalentes a las de sus planes, para favorecer la movilidad estudiantil y la articulación entre las ofertas.

A su vez, en el entendido de que el Programa Conjunto de LEFoPE (2014) exige la aprobación de 56 créditos optativos, y a la luz de las dificultades que se han suscitado previamente en relación a poder ofrecer un conjunto de optativas vinculadas al campo de la Educación y de la Educación Física, se entiende que la presente propuesta podría avanzar en el sentido de ofrecer un conjunto de Unidades Curriculares que los estudiantes de LEFoPE pueden tomar como optativas. Más allá de las posibilidades de reconocer académicamente dichas actividades como optativas por parte de ISEF (CD, Resolución N° 6, 11/09/25) resulta necesario pensar en la posibilidad de garantizar cupos en las UC de los planes del CFE para que los estudiantes de LEFoPE puedan cursarlas como optativas.

Por último, entendemos oportuno considerar el análisis académico de la presente propuesta no como un informe acabado, sino que identificamos otras posibles equivalencias que pueden ser incorporadas a la propuesta, como el caso de las UCs "Biología Humana" y "Biología Celular" del Profesorado en Ciencias Biológicas como equivalentes a "Fundamentos Anatómo Fisiológicos" de la LEFoPE, entre otras.

	<b>Expediente Nro. 008100-000004-25</b> <b>Actuación 3</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/07/2025 Estado: Reservado
--	---	---

**TEXTO**